

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN****1687****ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2007, aprobó definitivamente la Modificación nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), dando nueva redacción a las fichas de planeamiento de los sectores de Suelo urbanizable nº 1 «Los Feneros», nº 2 «Las Arrasas» y Nº 3, en los siguientes puntos:

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

Su objetivo es disponer de un suelo propicio para acoger una eventual demanda de desarrollo del núcleo actual basada en tipos edificatorios de vivienda unifamiliar de baja densidad agrupados en núcleos compactos de morfología similar a los núcleos tradicionales y de tipología plurifamiliar o colectiva en bloque, hasta un máximo del 40% de la edificabilidad residencial prevista, de forma que pueda atenderse la reserva obligada para viviendas protegidas en los términos previstos por la Ley autonómica 24/2003, de 26 de diciembre. En todo caso respetará la topografía y la traza de los caminos actuales.

CALIFICACIÓN

Residencial unifamiliar de baja densidad, plurifamiliar o colectiva en bloque y servicios terciarios.

SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS.

Se añade:

Se destinará al menos, el 20% del techo edificable residencial para uso de Vivienda de Protección de Aragón.

CONDICIONES PARTICULARES

Se admiten los tipos de edificios de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada en parcelas edificables de 400, 250 y 150 m² de superficie respectivamente y los edificios plurifamiliares o colectivos en bloque.

En el caso de viviendas adosadas, los edificios resultantes no podrán contener más de 4 viviendas por cada uno ni tendrán una longitud de más de 28 m. Idéntica longitud máxima de fachada será de aplicación a los edificios plurifamiliares o en bloque.

Serán de aplicación el resto de las prescripciones establecidas en las Condiciones Generales de la Edificación o Particulares del Área de Casco Consolidado en el Anexo G de las Normas Urbanísticas.

Loa Planes de Desarrollo (Plan Parcial) de los tres sectores resolverán la distribución interna del sector a los efectos del emplazamiento de los edificios plurifamiliares.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Gavín, a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

1688**ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2006, aprobó definitivamente la Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), con el siguiente objeto:

1.- Modificar la delimitación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable nº 2 «Las Arrasas», incluyendo una pequeña superficie que comprende las dos pistas que están situadas en sus límites Sur y Noreste.

2.- Solución a la intersección de los Sectores de Suelo Urbanizable nº 2 y nº 3 con la carretera N-260, proyectando una glorieta de 20m. de diámetro interior con una calzada de 7 m. de ancho, que queda emplazada en el eje de la carretera actual y resulta equidistante de los dos sectores a los que dará servicio. Determina igualmente, unas alineaciones no rebasables por la edificación de 25 metros con relación a la arista explanación o límite de calzada de la carretera en su tramo recto y de 12 metros en el tramo correspondiente a la curva de la calzada.

Al ampliarse la superficie del sector se ven afectados los parámetros de aprovechamiento correspondiente por lo se incorpora la ficha modificada de los sectores 2 y 3.

SUELO URBANIZABLE SECTOR 2 LAS ARRASAS**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 28.728 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 10.363 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración: 1.151 m²

Número máximo de viviendas: 86

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

SUELO URBANIZABLE SECTOR 3**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 21.287 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 7.663 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración: 851 m²

Número máximo de viviendas: 64

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Gavín, a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

1689**ANUNCIO**

Esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó definitivamente la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana para la Entidad Local Menor de Gavín (TM de Biescas), con el objeto de redelimitar el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable nº 1 «Los Feneros», quedando de la siguiente forma:

1.- Variación del perímetro del sector en su zona oeste, en la que se aprecia claramente la inclusión de una porción de parcela de 521,36 m², que se transforma en una banda de unos 6,5 m. de anchura, que posee idéntica superficie que aquel, es decir, 521,36 m² y que une de forma continua con los terrenos edificables situados a su derecha.

2.- Inclusión en el sector de terrenos del ámbito de la antigua U.E.-1, reclasificados como suelo urbanizable en virtud de Resolución de 1 de junio de 2005 del Consejero de Urbanismo de Aragón.

Se da nueva redacción a las fichas de la Unidad de Ejecución nº 1 «Las Closas» y del Sector de Suelo Urbanizable nº 1 «Los Feneros»:

SUELO URBANIZABLE SECTOR 1 LOS FENEROS**SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS**

Superficie bruta del sector: 29.436,25 m²

Edificabilidad asignada: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento medio del suelo urbanizable: 0.4 m²/m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a los propietarios: 10.597,05 m²

Aprovechamiento subjetivo correspondiente a la Administración: 1.177,45 m²

Número máximo de viviendas: 88 viviendas

El aprovechamiento subjetivo privado destinado al uso de servicios terciarios no será inferior al 10% del total.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 LAS CLOSAS

SUPERFICIES

Superficie bruta: 450 m²

CONDICIONES PARTICULARES

Aprovechamiento medio de la unidad: 0.65 m²/m²

Aprovechamiento urbanístico objetivo: 292,50 m²

Densidad máxima de viviendas: 30 viv/Ha

Número máximo de viviendas: 1

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Gavín a 29 de febrero de 2008.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA****SECRETARÍA GENERAL****TESORO****1600****NOTIFICACIONES**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de asistencia jurado expropiación forzosa.

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.
G22015333	COMUNIDAD REGANTES NTRA SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	2007/62200000001507

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 6 de marzo de 2008.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

1602

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por

la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de Acuerdo de concesión de fraccionamiento a la liquidación de la Subdelegación del Gobierno de Huesca

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.
X8097933R	DOS SANTOS, ADRIANA ROSALINA	SALOBREÑA	22200700016997/2/1

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

No obstante si en el momento de su comparecencia y en consecuencia de la notificación del citado acuerdo, hubiera vencido alguno de los plazos concedidos, dispone de diez días hábiles (no se computarán domingos ni festivos) contados a partir del día siguiente de la citada comparecencia para realizar el pago.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Huesca, 6 de marzo de 2008.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

1601

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RF* EXPTE.	INFRACCION
17761354H	ALAS CASTEJON, VERONICA	EJEA DE CABALLEROS	6220000076807	Art.25.1 L.O.1/92
18053759R	ALLUE LOPEZ, MARIA	HUESCA	6220000124307	Art.23.A L.O.1/92
18161641J	ARA MARRACO, GABRIEL	SABIÑANIGO	6220000100807	Art.23.1 L.O.1/92
78098135W	ARAU TRINAQUE, SERGI	LES BORGES BLANQUES	6220000142107	Art.25.1 L.O.1/92
44554522A	AREITIO DE DIOS, AITOR	JACA	6220000106007	Art.25.1 L.O.1/92
X4417154G	BERRISSOUNE, ABDELHAK	LLEIDA	6220000231107	Art.53 A.L.O.1/92
X2890301 Y	BESSADI, BOUZID	VALENCIA	6220000092507	Art.25.1 L.O.1/92
X2866064B	BOUTRIG, MOHAMED	REUS	6220000236607	Art.53.A L.O.1/92
47687568N	CERVELLO MAZARICO, GERARD	MOLLERUSA	622000055007	Art.25.1 L.O.1/92
X2583490S	CHIGUER, MAJID	TARREGA	6220000042007	Art.25.1 L.O.1/92
43452778M	CID VERA, JOSE ALBERTO	BARCELONA	6220000129207	Art.25.1 L.O.1/92
25197542F	CISNEROS LOPEZ, JOSE LUIS	ZARAGOZA	6220000049907	Art.25.1 L.O.1/92
72999731P	CLAVERIA BORJA, RUBEN AMALIO	ZARAGOZA	6220000112907	Art.25.1 L.O.1/92
47772968J	DE LA ROSA MASCLEU, THIERY	TARRAGONA	6220000072907	Art.25.1 L.O.1/92
72752351Q	DELGADO GARCIA, ARKAITZ	VITORIA-GASTEIZ	6220000132707	Art.25.1 L.O.1/92
39909879A	EMILIANO SIMON, SEBASTIAN JOSE	REUS	6220000089507	Art.25.1 L.O.1/92
25483502P	FERRIZ TAPIA, FCO. MIGUEL	MOYUELA	6220000082507	Art.23.H L.O.1/92
24394030T	GASULLA CANAL, JORGE	JACA	6220000268206	Art.25.1 L.O.1/92
X5528880W	GUADALUPE SENEGA, HERNAN ESTEBAN	JACA	6220000147407	Art.25.1 L.O.1/92
25193432Z	GUALLAR SEGURA, ALFREDO	ZARAGOZA	6220000058606	Art.25.1 L.O.1/92
70815827T	GUTIERREZ DE LA NAVA, JONATAN	JACA	6220000145907	Art.23.H L.O.1/92
18056190V	HERNANDEZ OLIVER, JORGE	HUESCA	6220000195107	Art.25.1 L.O.1/92
47725103B	HIDALGO ZUÑIGA, JORDI	BARCELONA	6220000055507	Art.25.1 L.O.1/92
72485833E	ISASA AGUIRREGOMEZCOR, JON	DONOSTIA	6220000116407	Art.25.1 L.O.1/92
X2253535H	LAASAL, MOHAMED	PALAFRUGELL	6220000173807	Art.25.1 L.O.1/92
47170511H	MANCHEÑO ALCAINA, ANGEL	SENTMENAT	6220000118907	Art.25.1 L.O.1/92
25151376W	MUÑOZ REDOL, JERONIMO E.	ZARAGOZA	6220000100707	Art.25.1 L.O.1/92
44003079P	NIEVA GARCIA, SERGI	BARCELONA	6220000111307	Art.25.1 L.O.1/92
X3829944F	NIMGHAREM, YOUNES	SABIÑANIGO	6220000056407	Art.23.HL.O.1/92
X3829944F	NIMGHAREM, YOUNES	SABIÑANIGO	6220000079007	Art.23.H L.O.1/92
05537400N	NOGUEIRA, JOSE MIGUEL	ALCOBA	6220000104707	Art.25.1 L.O.1/92
44627909C	PASCUAL BURGUERA, SERGIO	PAMPLONA	6220000231506	Art.25.1 L.O.1/92
03127519W	PATRON PEREZ, EMILIO	MOLINA DE ARAGON	6220000046907	Art.25.1 L.O.1/92
X8699584H	PERDOMO LARIOS, SANDRA ESPERANZA	LOS PINTANOS	6220000206507	Art.53.AL.O.1/92
18058352V	PEREZ ALCOLEA, JOSE LUIS	SARINENA	6220000118607	Art.25.1 L.O.1/92
18171713B	PEREZ I-IJAZO, JAVIER	ZARAGOZA	6220000034907	Art.25.1 L.O.1/92
18415387T	RICO PULGARIN, RUFINO	ESCUCHA	6220000019407	Art.23.AL.O.1/92
73209479L	RODRIGUEZ JTMENEZ, CARLOS	BARBASTRO	6220000108707	Art.25.1 L.O.1/92
47161190N	ROMERO BATALLA, RODDY	BARBERA DEL VALLES	6220000113207	Art.25.1 L.O.1/92
73259576E	ROSELLO ANENTO, SERGIO LÁZARO	ALCAÑIZ	6220000210607	Art.23.N L.O.1/92
46411743C	ROSELLO PORTI, GUILLEN	BARCELONA	6220000104607	Art.25.1 L.O.1/92
40535132R	RUIZ JIMENEZ, JUAN LUIS	PALAMOS	6220000065907	Art.25.1 L.O.1/92
47617084T	SÁNCHEZ SERRANO, GREGORIO A.	S JUS DESVERN	6220000123607	Art.25.1 L.O.1/92
18170294H	SANROMAN GARCES, JAVIER	HUESCA	6220000099007	Art.23.A L.O.1/92
X1426332X	SEDEBEH, MOHAMADOU	ST EULARIA DES RIU	6220000092607	Art.25.1 L.O.1/92
26031766K	SOTO PEREZ, PEDRO JOSE	HUESCA	622000158007	Art.36.- L.O.1/92
40364959M	TABAU SALOM, RICARD	SALT	6220000011207	Art.25.1 L.O.1/92
29130470G	TESTON DEL VALLE, JOSE LUIS	BENASQUE	6220000172207	Art.25.1 L.O.1/92
18054643B	ZAMORA PEREZ, ANGEL ARAEL	HUESCA	6220000124907	Art.25.1 L.O.1/92
07280053R	ZARATEGUI RUIZ, JAVIER	ZIZUR MAYOR	6220000131707	Art.25.1 L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.